

Boletín Título I
Distrito Escolar del Condado de Darlington Oficina
de Programas Federales / EIA
Nateshia Samuel Directora 2026-2027

Propósito del Título I

El Título I (de la ley federal para *Que Ningún Niño Se Quede Atrás*) es un programa federal que proporciona oportunidades para que los niños beneficiados adquieran los conocimientos y las habilidades necesarias para cumplir con los exigentes estándares del estado.

Los recursos del Título I son distribuidos a escuelas donde las necesidades son mayores, en suficientes cantidades para hacer una diferencia en la mejora de la instrucción.

Título I coordina los servicios con otros servicios educativos y, en la medida de lo posible, con programas de salud y servicio social.

Título I facilita una mayor autoridad para la toma de decisiones y flexibilidad dentro de las escuelas y para los maestros. Sin embargo, a cambio de esta flexibilidad se requiere una mayor responsabilidad para el desempeño de los estudiantes.

Componentes de un programa de Título I para toda la escuela

- Se realiza una evaluación completa de las necesidades de toda la escuela.
- Las estrategias de reforma de toda la escuela proporcionan oportunidades para que todos los niños cumplan con los estándares de desempeño del Estado.
- La instrucción la realiza personal altamente cualificado.
- El desarrollo profesional se adelanta de manera continua durante todo el año.
- Las actividades se llevan a cabo para aumentar la participación de los padres.
- Se incluyen planes para proporcionar asistencia en la transición entre la etapa preescolar y la primaria, entre la primaria y la escuela media, y entre la escuela media y la secundaria.
- Se toman medidas para incluir a los profesores en las decisiones de evaluación.
- Se realizan actividades para asegurar que los estudiantes con dificultades de aprendizaje reciban asistencia.

Participación de los padres

La participación de los padres hacer parte integral del programa Título I. Se anima a que los padres se conviertan en aliados para ayudar a que sus hijos alcancen sus metas y participen activamente en todos los aspectos del proceso del programa Título I, desde la redacción del plan hasta su implementación y evaluación.

Una fuerte conexión entre el hogar y la escuela es un elemento clave para el éxito del estudiante. En una escuela Título I, hay disponibilidad de materiales, estrategias y ayuda de los maestros para todos los padres. Los espacios de participación activa para los padres deben incluir, pero no se limitan a actividades de open house, talleres para padres, pacto entre escuela y padres, visitas al hogar, organizaciones de padres y maestros, conferencias, boletines mensuales, y más.

La ley para que *Ningún Niño Se Quede Atrás* requiere que las escuelas utilicen parte de sus fondos de Título I para apoyar la participación de los padres. Los padres deben comunicarse con el director de la escuela para hacer comentarios o sugerencias con respecto a los gastos de participación de los padres de la escuela.

Política de participación de los padres y el pacto entre escuela y padres

Cada escuela Título I está obligada a pedir la opinión de los padres sobre el desarrollo de una política de participación de los padres y un pacto entre la escuela y los padres.

La política de participación de los padres explica cómo la escuela planea trabajar con los padres para revisar y mejorar los programas de padres, y describe cómo ellos pueden participar en la planificación de estos programas.

El pacto entre la escuela y los padres describe cómo los padres, todo el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el logro académico de los estudiantes y de qué manera la escuela y los padres construirán y desarrollarán una alianza para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del estado.

Participación de Título I

La Oficina de Título I del Distrito supervisa de manera continua la implementación de los planes Título I a nivel de toda la escuela y está abierta a recibir los aportes de los padres, el personal escolar y los miembros de la comunidad con respecto a sus planes actuales y futuros de Título I. Si desea participar en el Comité Asesor de Padres de Título I del Distrito, o hacer comentarios sobre el plan de Título I del Distrito, por favor, contacte a **Nateshia Samuel marcando 843-398-5100**. La Política de Participación de los Padres dentro del Título I del Distrito se proporciona a todos los padres de Título I después de ser revisada por el Comité Asesor de Padres Título I del Distrito. ¡Gracia

Descripción y explicación del plan de estudios. Formas de evaluación académica y niveles de dominio que se espera que los estudiantes cumplan

El Distrito Escolar del Condado de Darlington ofrece un plan de estudios de alta calidad basado en las Normas de Aptitud para la Universidad y la Carrera de Carolina del Sur. Este plan de estudios ha sido aprobado por el Consejo de Educación de Carolina del Sur y adoptado por el Consejo Educativo del Condado de Darlington. Los libros de texto utilizados en las aulas los ha revisado un comité de maestros y han sido adoptados y aprobados por el Departamento de Educación del Estado. Los programas educativos específicos en cada escuela están dirigidos a satisfacer las necesidades identificadas de los niños en dicha escuela.

El Distrito Escolar del Condado de Darlington realiza una variedad de evaluaciones estandarizadas entre sus estudiantes. La Evaluación Palmetto sobre Estándares Estatales de Carolina del Sur (SCPASS, por su sigla en inglés) hacer parte del programa de evaluación del estado. Se administra a estudiantes entre los grados tercero a octavo y mide el rendimiento de cada estudiante con respecto a los estándares del estado. ITBS/COGAT son pruebas de referencias de estándares a nivel nacional administradas por el Distrito a estudiantes de segundo grado. Las evaluaciones del Programa de Examen para Fin de Curso se realizan entre estudiantes inscritos en Inglés I, Álgebra I, Biología, e Historia y Constitución de los Estados Unidos. Estas pruebas están en conformidad la ley para que ***Ningún Niño se Quede Atrás*** con y mide el logro académico de los estudiantes en los estándares académicos de la escuela secundaria. Todos los estudiantes reciben evaluaciones preparadas por el maestro y con base en los libros de texto para supervisar el progreso del estudiante durante todo el año.

El derecho de los padres a estar informados

Como padre de un estudiante inscrito en una escuela Título I, usted tiene el derecho a conocer las calificaciones profesionales de los maestros y asistentes de maestros que enseñan a su hijo. La ley federal le permite solicitar la siguiente información acerca de los maestros de su hijo y exige que el Distrito le proporcione dicha información de manera oportuna:

- si el maestro está certificado para enseñar las materias y/o niveles de grado que el maestro está enseñando,
- si el certificado del maestro es un certificado de exención o de calidad inferior,
- el título académico obtenido por el maestro, los estudios de posgrado, si los ha realizado, y
- el área de certificación del maestro.

Si desea recibir esta información, por favor llame al

Departamento de Personal del Distrito Escolar del Condado de Darlington, marcando 843-398-5100.

El Departamento de Educación de Carolina del Sur (SCDE, por su sigla en inglés) tiene la autoridad para escuchar reclamaciones y apelaciones con respecto a ciertos programas federales, y requiere que los distritos escolares distribuyan la siguiente información sobre los procedimientos de resolución de reclamaciones del Departamento de Educación de Carolina del Sur:

- Organizaciones o individuos pueden presentar una queja que se aplique a Título I dentro de los treinta días siguientes a haber recibido una decisión por parte del distrito escolar o grupo de distritos.
- Las quejas y las apelaciones deben hacerse por escrito y deben contener una declaración que indique la violación, los hechos sobre los que se basa la declaración, y el requisito específico de la ley o regulación presuntamente violados. Las quejas y apelaciones deben ser presentadas ante el Superintendente Estatal de Educación en el Departamento de Educación de Carolina del Sur, 1429 Senate Street, Columbia, South Carolina 29201.
- El Departamento de Educación de Carolina del Sur confirmará la recepción de la queja dentro de los siguientes diez días hábiles y adelantará una investigación para determinar los méritos de la denuncia. El Superintendente Adjunto emitirá una decisión final con respecto a la queja dentro de 60 días, salvo en circunstancias excepcionales que justifiquen un mayor plazo.
- La decisión final del Departamento de Educación de Carolina del Sur se puede apelar ante la Secretaría del Departamento de Educación de Estados Unidos.

Gastos de Título I para el periodo 2026-2027

La ley para que ***Ningún Niño Se Quede Atrás*** incluye disposiciones para todos los niños que cumplan o superen el rendimiento requerido en el examen estatal. Cada escuela completa de Título I recibe financiación adicional para complementar su presupuesto regular de escuela, a fin de ayudar a alcanzar este objetivo. Estos fondos proporcionan a maestros, materiales, tecnología, desarrollo de personal y otros recursos adicionales para mejorar la instrucción en el aula.

Participación de los padres a nivel de distrito

Los padres de Título I participan a nivel del Distrito por medio de un Comité Asesor para Padres Título I, que se reúne dos o tres veces durante el año escolar. Este comité está integrado por un representante de cada una de las escuelas Título I. A todos los padres con hijos que se estén beneficiando en una escuela completa de Título I, se les pide de manera periódica que den su opinión sobre los programas y actividades Título I durante el año escolar. El Comité Asesor de Padres Título I del Distrito revisa las Políticas del Distrito para la Participación de los Padres y los programas de instrucción y hace sus aportes al plan de Título I del Distrito